



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDIO**

Armenia Q., veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Incorpórese a las presentes diligencias, la información suministrada por la apoderada de la parte ejecutada y por el Juzgado Cuarto de Familia de esta ciudad, visible en los consecutivos 35 y 38, para los fines pertinentes.

De otro lado, y ante la solicitud de levantamiento de medida cautelar, advierte el Despacho que la peticionaria fue quien al momento de presentar la demanda instó por el registro de la cautela, por lo que hay lugar a acceder a lo pedido.

Así las cosas, se dispone el levantamiento de la medida cautelar que pesa sobre el vehículo Chevrolet línea Captiva distinguido con placas KDM - 974, color gris techno, modelo 2013, de propiedad del demandado, e inscrito en la Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia. Por Secretaría líbrese oficio a dicha entidad, comunicando esta disposición.

Notifíquese,

CARMENZA HERRERA CORREA
Juez

Firmado Por:

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
eee4d077a66d07772cd0f5df9a93305df311cb372b1cdddadb9677b79ac704b9
Documento generado en 28/07/2021 10:52:39 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>